



El Paraíso, El Paraíso 9 de abril de 2,018

Sr Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimado Sr. Lagos reciba abundantes bendiciones y éxitos en sus labores.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallando los contratos realizados durante el mes de marzo de 2018 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntado mediante **OFICIO RCS-OIP-//07-2017** dirigido a esta oficina, los cuales están debidamente revisados.

Atentamente



Licda. Isis Carolina Duron Lovo
Encargada de Compras y Suministros

c.c. Archivo

CONTRATOS DEL MES DE MARZO DE 2018
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	25	SERVICIOS	WENDY MARISELA PASTRANA FIGUEROA/ ECOMUNI	ALQUILER PRIVADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	15,000.00	01/03/2018	02/03/2018
2	26	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO- LANZAMIENTO GREAT- OFICINA NIÑEZ Y POLICIA NACIONAL	1,725.00	01/03/2018	01/03/2018
3	27	SERVICIOS	JUAN GABRIEL ROMERO BERTRAND	RETRATO PIROGRABADO MADERA/ 25 ANIVERSARIO ORD SACERDOTAL	3,200.00	04/03/2018	04/03/2018
4	28	SERVICIOS	IRIS CONCEPCION IZAGUIRRE	ALIMENTACION- PERSONAL VIDA MEJOR- INSCRIPCION BENEFICIOS	4,000.00	01/03/2018	02/03/2018
5	29	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO/ CAPACITACION JUNTAS DE AGUA MUNICIPAL	2,580.00	04/03/2018	04/03/2018
6	30	SERVICIOS	DISCOMOVIL STAR NIGTH/ CRISTOFER JOSE CASTILLO	SONIDO MOVIL RECREOVIA COL SAN JUAN/ OFICINA NIÑEZ Y JUVENTUD	1,500.00	03/03/2018	03/03/2018
7	31	SERVICIOS	ZEIDA LILLY MENDOZA VALLEJO/ BODEGUITA MENDOZA	PIROTECNIA/ 25 ANIVERSARIO ORDENACION SACERDOTAL	8,700.00	04/03/2018	04/03/2018
8	32	SERVICIOS	DISCOMOVIL STAR NIGTH/ CRISTOFER JOSE CASTILLO	SONIDO MOVIL/ 25 ANIVERSARIO ORDENACION SACERDOTAL	3,450.00	04/03/2018	04/03/2018
9	33	SERVICIOS	WENDY MARISELA PASTRANA FIGUEROA/ ECOMUNI	ALQUILER PRIVADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	5,250.00	07/04/2018	07/04/2018
10	34	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION FORO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	6,040.00	08/03/2018	08/03/2018
11	35	SERVICIOS	FLORISTERIA D"AVRHIL JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	MOBILIARIO Y DECORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	1,970.00	08/03/2018	08/03/2018
12	36	SERVICIOS	ORIENTE TV/ YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ	TRANSMISION FORO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	3,450.00	08/03/2018	08/03/2018
13	37	SERVICIOS	TIPICOS YOLY/ YOLANI CENTENO MERLO	ALIMENTACION/ REUNION ALCALDES AUXILIARES MUNICIPIO	7,360.00	08/03/2018	08/03/2018
14	38	SERVICIOS	IMPRENTA PARAISO/ DENIS ARTURO ESTRADA GALO	IMPRESIÓN PAPELERIA MUNICIPAL	7,475.00	09/03/2018	13/03/2018
15	39	OBRA PUBLICA	ROGER GUILLERMO PADILLA MORGÁ	CONSTRUCCION MEJORAS CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	249,366.99	19/03/2018	28/05/2018
16	40	OBRA PUBLICA	FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS	MANO DE OBRA REPARACIONES VARIAS CAIN MUNICIPAL	36,00.00	14/03/2018	13/04/2018
17	41	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	MANO DE OBRA/ REPARACION DE MAQUINARIA MUNICIPAL	20,000.00	01/03/2018	13/03/2018
18	42	OBRA PUBLICA	RIGOBERTO ZEPEDA	CONSTRUCCION DE II ETAPA CANAL DE AGUAS LLUVIAS BO. LAS LOMITAS	177,187.00	19/03/2018	30/04/2018
19	43	OBRA PUBLICA	SATURNINO JIMENEZ	REPARACION ESCUELA RENE AMADOR BARRIENTOS/ ALDEA LA UNION	29,000.00	16/03/2018	23/03/2018
20	44	OBRA PUBLICA	JUAN CARLOS TORRES GALO	REPARACION ESCUELA LUCAS FIGUEROA, ALDEA LOS LLANOS	73,500.00	16/03/2018	09/04/2018
21	45	OBRA PUBLICA	JUAN CARLOS MENDOZA HERNANDEZ	MEJORAS KINDER ILUSIONES, ALDEA PORTILLO DEL CEDRO	29,000.00	19/03/2018	12/04/2018
22	46	OBRA PUBLICA	ALEX MAURICIO MENDOZA HERNANDEZ	RECONSTRUCCION TECHO ESC JOSE TRINIDAD REYES, ALDEA LAS DIFICULTADES	49,000.00	19/03/2018	17/04/2018
23	47	OBRA PUBLICA	FREDY ANTONIO MENDOZA LIRA	REPARACION TECHO KINDER MARIA MANUELA MARTINEZ	58,000.00	19/03/2018	17/04/2018
24	48	OBRA PUBLICA	SANTOS ENRIQUE MOLINA	REPARACION CENTRO DE SALUD ALDEA SAN JOSE DE LAS SELVAS	69,000.00	19/03/2018	17/04/2018
25	49	OBRA PUBLICA	CODIRED/ JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES	INSTALACION SISTEMA ELECTRICO II ETAPA ALDEA LOS LLANOS	299,200.00	19/03/2018	17/04/2018
26	50	SERVICIOS	ISRAEL ALFREDO SALINAS CARCAMO	ALQUILER PRIVADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	3,600.00	17/03/2018	17/03/2018
27	51	SERVICIOS	DISCOMOVIL STAR NIGTH/ CRISTOFER JOSE CASTILLO	SONIDO MOVIL Y LUCES/ ELECCION NOVIA 144 ANIVER MUNICIPIO	8,000.00	17/03/2018	17/03/2018
28	52	SERVICIOS	NAMO PRODUCCIONES/ NAHUN ANTONIO VELASQUEZ	SONIDO MOVIL/ ELECCION CHICA VERANO INSTITUTO CATOLICO	2,875.00	17/03/2018	17/03/2018
29	53	OBRA PUBLICA	JOSE LORENZO ISAGUIRRE	CONSTRUCCION BODEGA COCINA ESCUELA ESTEBAN GUARDIOLA, CONCHAGUA	89,000.00	19/03/2018	30/04/2018
30	54	SERVICIOS	NAMO PRODUCCIONES/ NAHUN ANTONIO VELASQUEZ	SESION FOTOGRAFICA/ ELECCION NOVIA 144 ANIVERSARIO MUNICIPIO	3,500.00	15/03/2018	17/03/2018
31	55	SERVICIOS	BODEGUITA MENDOZA/ ZEIDA LILLY MENDOZA	PIROTECNIA/ ELECCION NOVIA DEL 144 ANIVERSARIO MUNICIPIO	1,800.00	17/03/2018	17/03/2018
32	56	SERVICIOS	TIPICOS YOLY/ YOLANI CENTENO MERLO	BOQUITAS/ ELECCION NOVAI 144 ANIVERSARIO MUNICIPIO	1,000.50	17/03/2018	17/03/2018
33	57	SERVICIOS	JORGE NAHUN GONZALES DIAZ	RECONOCIMIENTOS / PREMIACIONES 144 ANIVERSARIO MUNICIPIO	5,000.00	14/03/2018	16/03/2018

CONTRATOS DEL MES DE MARZO DE 2018
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
34	58	OBRA PUBLICA	JOSE ANIBAL AVILA TORRES	PAVIMENTACION 6 AVE. 13 Y 14 CALLE BO ALTAMIRA	999,999.95	26/03/2018	24/05/2018
35	59	SERVICIOS	SANTOS ENRIQUE PADILLA BARAHONA	SUMINISTRO CAMISETAS EMPLEADOS MUNICIPALES	22,000.00	16/03/2018	21/03/2018
36	60	SERVICIOS	BODEGUITA MENDOZA/ ZEIDA LILLY MENDOZA	SUMINISTRO DE POLVORA/ 144 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	1,200.00	22/03/2018	22/03/2018
37	61	OBRA PUBLICA	JORGE LUIS TALAVERA COLINDRES	ELABORACION DIBUJOS CARTONCILLO Y DURAPAC/ DECORACION BIBLIOSELVA	8,000.00	15/03/2018	21/03/2018
38	62	SERVICIOS	DISCOMOVIL STAR NIGTH/ CRISTOFER JOSE CASTILLO	SONIDO MOVIL Y LUCES/ DECORACION BIBLIOSELVA	3,220.00	21/03/2018	21/03/2018
39	63	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION INAUGURACION BIBLIOSELVA	3,316.25	21/03/2018	21/03/2018
40	64	OBRA PUBLICA	HARLEN ULISES VIERA	REPARACION TECHO INSTITUTO ISIDRO PINEDA, ALDEA SANTA CRUZ	99,146,12	19/03/2018	27/04/2018
41	65	SERVICIOS	OCTOPUSSY DISCOTEC/ JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES	PERIFONEO MOVIL/ 25 ANIVERSARIO ORDENACION SACERDOTAL	2,300.00	03/03/2018	04/03/2018
42	66	SERVICIOS	D"AVHRIL FLORISTERIA/ JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	RENTA MOBILIARIO/ ALQUILER BIBLIOSELVA	420.00	21/03/2018	21/03/2018
43	67	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO DESFILES 144 ANIVERSARIO MUNICIPIO	2,000.00	22/03/2018	22/03/2018
44	68	SERVICIOS	D"AVHRIL FLORISTERIA/ JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	RENTA MOBILIARIO/ 144 ANIVERSARIO MUNICIPIO	1,635.00	22/03/2018	22/03/2018
45	69	SERVICIOS	TIPICOS YOLY/ YOLANI CENTENO MERLO	ALIMENTACION EXPO ARTE ACTIVIDAD 144 ANIVERSARIO MUNICIPIO	1,403.00	22/03/2018	22/03/2018
46	70	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION PERSONAL CAPACITADOR POLICIA NACIONAL- PROYECTO GREAT	6,762.00	02/03/2018	21/03/2018
47	71	SERVICIOS	OCTOPUSSY DISCOTEC/ JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES	PERIFONEO MOVIL/ 144 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	4,370.00	17/03/2018	22/03/2018
48	72	SERVICIOS	MANUEL ANTONIO ORDOÑEZ GALLARDO/ INVERSA S DE RL	ALQUILER PRIVADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	10,500.00	21/03/2018	21/03/2018
49	73	SERVICIOS	JOSE MARIA ORDOÑEZ GALLARDO/ LOTIFICADORA STA BARBARA	ALQUILER PRIVADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	8,250.00	23/03/2018	23/03/2018
50	74	SERVICIOS	DEYSI AMALIA PASTOR/ GRUPO FALI	ALQUILER DE MAQUINARIA MUNICIPAL	9,000.00	25/03/2018	25/03/2018
51	75	SERVICIOS	MELIDA ROBERTINA PAGUAGA	ALQUILER DE MAQUINARIA MUNICIPAL	4,050.00	23/03/2018	23/03/2018
52	76	SERVICIOS	NELVI GEOVANY CHAVEZ MANCIA	ALQUILER DE MAQUINARIA MUNICIPAL	12,000,00	24/03/2018	24/03/2018
53	77	SERVICIOS	RIGOBERTO ZEPEDA	ALQUILER DE MAQUINARIA MUNICIPAL	1,350.00	23/03/2018	23/03/2018
54	78	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION EQUIPO SALVAMENTO Y RESCATE/ SEMANA SANTA	2,805.00	29/03/2018	31/03/2018
55	79	SERVICIOS	SERVI REMESI/ MIGUEL ANTONIO FLORES FONSECA	RENTA DE LIENZOS/ DECORACION BIBLIOSELVA	3,450.00	21/03/2018	19/04/2018
56	80	SERVICIOS	DISCOMOVIL STAR NIGTH/ CRISTOFER JOSE CASTILLO	SONIDO MOVIL/ RECREOVIAS DE VERANO- OFICINA NIÑEZ	4,830.00	23/03/2018	31/03/2018
57	81	SERVICIOS	TIPICOS YOLY/ YOLANI CENTENO MERLO	BOQUITAS 144 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	1,875.00	22/03/2018	22/03/2018
58	82	SERVICIOS	DISCOMOVIL STAR NIGTH/ CRISTOFER JOSE CASTILLO	SONIDO MOVIL CINE COMUNITARIO/ COL SAN MIGUEL- OFICINA NIÑEZ	2,300.00	23/03/2018	01/04/2018
59	83	SERVICIOS	FRECUENCIA ACTIVA/ OSCAR ADALID PAGUAGA	PUBLICIDAD 144 ANIVERSARIO FUNDACION MUNICIPIO	3,450.00	17/03/2018	22/03/2018

LICDA ISIS CAROLINA DURON LOVO
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
ALCALDIA DE EL PARAISO



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 25

CONTRATO POR L. 15,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **WENDY MARISELA PASTRANA FIGUEROA**, tarjeta de identidad No. 0704-1989-01131, Solv Mpal No. 124197, mayor de edad, soltera y residente en esta ciudad; quien actuara en representación de ECOMUNI y se le denominara **CONTRATANTE**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en el MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal que realizara trabajos de conformado de calles en terreno ubicado en Lotificadora Santa Bárbara de esta ciudad; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler del MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
MOTONIVELADORA 670C	DIEZ (10)	L. 1,500.00	L15,000.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será los días 1 y 2 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO el día uno de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

WENDY MARISELA PASTRANA FIGUEROA
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 26

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) tamalitos de cambray a un precio de L. 17.25 c/u como refrigerio a Padres de Familia para el lanzamiento en el municipio del Programa GREAT de la Policía Nacional dirigido a niños de las diferentes instituciones educativas para la Prevención de Maras y Pandillas en la Escuela Maria Garay de Vallejo el día 1 de marzo del año en curso; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) tamalitos de cambray como refrigerio a Padres de Familia para el lanzamiento en el municipio del Programa GREAT de la Policía Nacional dirigido a niños de las diferentes instituciones educativas para la Prevención de Maras y Pandillas.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del día 1 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia del Director del Centro Educativo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al primer día del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Mendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 27

CONTRATO POR L. 3,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JUAN GABRIEL ROMERO BERTRAND**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00157 Solv Mpal No. 120307, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio Nuevo Carmelo de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de un retrato pirograbado en madera de macuelizo y guanacaste como un obsequio al Sacerdote Ferdinando Castriotti en nombre del pueblo paraiseño en la Celebración en esta ciudad de su 25 Aniversario de Ordenación Sacerdotal el día 4 de marzo del año en curso en el Parque Ramón Ignacio Díaz; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de un retrato pirograbado en madera de macuelizo y Guanacaste como un obsequio al Sacerdote Ferdinando Castriotti en nombre del pueblo paraiseño en la Celebración en esta ciudad de su 25 Aniversario de Ordenación Sacerdotal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del día 4 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al primer día del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JUAN GABRIEL ROMERO BÉRTRAND
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 28

CONTRATO POR L. 4,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **IRIS CONCEPCION IZAGUIRRE**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1977-00860 Solv Mpal No. 124882, mayor de edad, casada hondureña y residente en el barrio las Flores de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ochenta (80) medios tiempos a un precio de L. 50.00 c/u el cual serán entregados para personal de Guías de Mejores Familia y de Vida Mejor, y técnicos de CENNIS, y Auditores del PRAF, en inscripciones de beneficios del Programa Vida Mejor en el Municipio los días 1 y 2 de marzo del año en curso; en la Casa Cultura el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ochenta (80) medios tiempos para personal de Guías de Mejores Familia y de Vida Mejor, técnicos de CENNIS y Auditores del PRAF.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán los día 1 y 2 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al primer día del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

IRIS IZAGUIRRE
IRIS CONCEPCION IZAGUIRRE
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 29

CONTRATO POR L. 2,580.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento veinte (120) nacatamales a un precio de L. 21.50 c/u como merienda a asistentes a reunión de trabajo y socialización de Comunicado de ERSAP, Corporación Municipal; COMAS, USCL y Juntas de Agua del municipio en el salón de eventos del edificio municipal; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento veinte (120) nacatamales como merienda a asistentes a reunión de trabajo y socialización de Comunicado de ERSAP, Corporación Municipal; COMAS, USCL y Juntas de Agua del municipio en el salón de eventos del edificio municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del día 4 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia del encargado de la USCL y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dos días del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



[Firma]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Firma]
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 30

CONTRATO POR L. 1,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 124013, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGTH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para amenizar Recreo via con habitantes de la Colonia San Juan de esta ciudad para fomentar en los niños y jóvenes la sana convivencia el día 3 de marzo del año en curso en la cancha de dicha colonia; **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y de la Juventud**; cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para amenizar Recreo via con habitantes de la Colonia San Juan de esta ciudad para fomentar en los niños y jóvenes la sana convivencia en la cancha de dicha colonia.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 3 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la Encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Cristofer Jose Castillo Alfaro

CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 31

CONTRATO POR L. 8,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **ZEIDA LILLY MENDOZA VALLEJO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-00560 Solv Mpal No. 117926, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en el barrio El Rosario de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, quien actuara en representación de BODEGUITA MENDOZA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de pirotecnia consistiendo en 2 baterías de 30 disparos a un precio de L. 3,450.00 y seis docenas de cohetes de vara a un precio de L. 300.00 c/u para la Celebración en esta ciudad del 25 Aniversario de Ordenación del Sacerdote Ferdinando Castriotti el día 4 de marzo del año en curso en el Parque Ramón Ignacio Díaz; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de pirotecnia para la Celebración en esta ciudad del 25 Aniversario de Ordenación del Sacerdote Ferdinando Castriotti.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del día 4 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia del Director de Justicia Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al primer día del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita de Zeida Lilly Mendoza Vallejo]

ZEIDA LILLY MENDOZA VALLEJO
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 32

CONTRATO POR L. 3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 124013, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGTH** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil para amenizar Jornada de Celebración del **25 ANIVERSARIO DE ORDENACION SACERDOTAL DEL SACERDOTE FERDINANDO CASTRIOTTI** consistiendo en 10 horas de sonido de 10:00 am a 8:00 pm a un precio de L. 345.00 c/u el día domingo 4 de marzo del año en curso en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad ; cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil para amenizar Jornada de Celebración del **25 ANIVERSARIO DE ORDENACION SACERDOTAL DEL SACERDOTE FERDINANDO CASTRIOTTI** en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 4 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



[Firma manuscrita]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Firma manuscrita]
CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4607

Contrato No. 33

CONTRATO POR L. 5,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **WENDY MARISELA PASTRANA FIGUEROA**, tarjeta de identidad No. 0704-1989-01131, Solv Mpal No. 124197, mayor de edad, soltera y residente en esta ciudad; quien actuara en representación de ECOMUNI y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en el MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal que realizara trabajos de conformado de calles en terreno ubicado en Lotificadora Santa Bárbara de esta ciudad; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler del MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
MOTONIVELADORA 670C TRES PUNTO CINCO (3.5)	L. 1,500.00		L 5,250.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día siete de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO el día dos de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

WENDY MARISELA PASTRANA FIGUEROA
CONTRATANTE



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 34

CONTRATO POR L.6,040.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de noventa (90) medios tiempos de comida a un precio de L. 60.00 c/u y ocho (8) almuerzos completos a un precio de L. 80.00 c/u como alimentación a asistentes al **FORO DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD** dirigido a mujeres emprendedoras del departamento se realizara el día 8 de marzo en el salón municipal; **Actividad de Oficina Municipal de la Mujer**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de noventa (90) medios tiempos de comida y ocho (8) almuerzos completos como alimentación a asistentes al **FORO DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD** dirigido a mujeres emprendedoras del departamento.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del día 8 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 35

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376

CONTRATO POR L. 1,970.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE**, por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 124762, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D"AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mesas, sillas, manteles y decoración para el **FORO DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD** dirigido a mujeres emprendedoras del departamento se realizara el día 8 de marzo en el salón municipal; **Actividad de Oficina Municipal de la Mujer**, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mesas, sillas, manteles y decoración para el **FORO DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD** dirigido a mujeres emprendedoras del departamento.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 8 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Dos	mesas	L. 25.00	L. 50.00
Dos	manteles	L. 25.00	L. 50.00
Tres	sobre manteles	L. 15.00	L. 45.00
Cuarenta	sillas	L. 5.00	L. 200.00
Ochenta	forros	L. 11.00	L. 880.00
Un	lienzo	L. 120.00	L. 120.00
Tres	cortinas	L. 50.00	L. 150.00
Letras decorativas		L. 100.00	L. 100.00
Un	centro de mesa	L. 75.00	L. 75.00
Mao de obra			L. 300.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 1.970.00** mediante constancia de la Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 36

CONTRATO POR L. 3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No. 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00570, Solv Mpal No. 119133, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en esta ciudad, quien actuara en representación de **ORIENTE TV** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en transmisión en vivo por **CANAL ORIENTE TV** del **FORO DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD** dirigido a mujeres emprendedoras del departamento se realizara el día 8 de marzo en el salón municipal, **Actividad Oficina Municipal de la Mujer**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en transmisión en vivo por **CANAL ORIENTE TV** del **FORO DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD** dirigido a mujeres emprendedoras del departamento.

SEGUNDO: la transmisión de dicho evento será el día 8 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será total previa constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: la **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria establecida.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho,



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 37

CONTRATO POR L. 7,360.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No. 116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATISTA, y en representación de **TÍPICOS YOLI**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ochenta meriendas (80) a un precio de L. 17.25 c/u y ochenta (80) almuerzos con refresco natural a un precio de L. 74.75 c/u para atención en reunión de trabajo con Alcaldes Auxiliares del municipio; autoridades municipales, personal de ICF Y COPECO en el salón municipal el día 8 de marzo del año en curso; El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** de alimentación para atención en reunión de trabajo con Alcaldes Auxiliares del municipio; autoridades municipales, personal de ICF Y COPECO.

SEGUNDO: el período de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 8 de marzo de 2018.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del encargado de la Oficina de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 38

CONTRATO POR L. 7,475.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **DENIS ARTURO ESTRADA GALO** con tarjeta de identidad No. 0601-1988-00489, Solv Mpal No.123784 mayor de edad, casado, hondureño, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRENTA PARAISO**, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de papelería consistiendo en: de cinco mil solvencias municipales a un precio de L. 1.15 c/u y veinte talonarios de recibo oficiales con dos copias a un precio de L. 86.25 c/u que serán utilizados en la Oficina de Tesorería Municipal; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de papelería para la Oficina de Tesorería Municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del nueve al trece de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa constancia del Tesorero Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha elaboración del mismo serán proporcionados por el CONTRATISTA.

SEXTO: los gastos de acarreo correrán por parte del CONTRATISTA.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

NOTA: la imprenta es la única en el municipio.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Denis Arturo Estrada Galo
DENIS ARTURO ESTRADA GALO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **ROGER GUILLERMO PADILLA MORGA** con tarjeta de Identidad No.0704-1989-00518, Solv Mpal No. 124471, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil con colegiación No.5430 hondureño y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad, quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS POR MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES** en la construcción de Mejoras en Casa de la Cultura ubicada frente al Parque Ramón Rosa de esta ciudad; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Contrato No. 39

CONTRATO POR L. 249,366.99

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Limpieza General del Proyecto	Día	5.00	L. 451.00	L. 2,255.00
2	Trazado y Marcado	M.L.	79.20	L. 20.61	L. 1,632.31
3	Excavación Tipo I (Material Común)	M3	14.71	L. 173.47	L. 2,551.74
4	Cimentación mampostería con 5 cm. De cama arena	M3	6.30	L. 1,033.17	L. 6,508.97
5	Dado de Concreto simple 0.50x0.50x0.50	UNIDAD	10.00	L. 284.32	L. 2,843.20
6	Zapata Aislada 0.8x0.8x0.3m V#4@0.10m A.S	UNIDAD	3.00	L. 872.91	L. 2,618.73
7	Solera Inf. 0.15x0.20 4#3 y #2@0.20 concreto	M.L.	24.50	L. 223.30	L. 5,470.85
8	Relleno Material Selecto A. mano	M3	7.15	L. 769.48	L. 5,501.78
9	Castillo 15x15cm 4#3 y #2@20cm 1:2:3	M.L.	35.35	L. 217.96	L. 7,704.89
10	Jamba de Concreto 10x15cm 2V#3 y V#2@0.20	M.L.	4.50	L. 152.42	L. 685.89
11	COLUMNA 0.25X0.25m 6V#4 + V#3@0.20m	M.L.	4.00	L. 522.47	L. 2,089.88
12	Columna 20x20cm 4#4 + 2#3 y #3@20cm 1:2:2	M.L.	14.55	L. 445.61	L. 6,483.63
13	Columnas de Madera 7"x7"x2.50m	UNIDAD	2.00	L. 1,687.87	L. 3,375.74
14	Pared de bloque de concreto de 40x19x15 1:3	M2	100.62	L. 272.20	L. 27,388.76
15	Solera intermedia 0.15x0.20m 4#3 y #2@0.2	M.L.	30.95	L. 260.67	L. 8,067.74
16	Viga de Madera cepillada 5"x7"	M.L.	6.00	L. 468.87	L. 2,813.22
17	Piso de concreto simple e=5cm 1:2:2	M2	9.00	L. 201.87	L. 1,816.83
18	Piso de ladrillo cemento 25 x 25 cm	M2	58.15	L. 327.44	L. 19,040.64
19	Techo c/Lamina Aluzinc y canaleta galv. 2"x4"	GLOBAL	1.00	L. 8,678.75	L. 8,678.75
20	Techo con Teja colonial y artesón de madera	GLOBAL	1.00	L. 13,337.50	L. 13,337.50
21	Viga Canal Concreto Armado	M.L.	6.00	L. 317.45	L. 1,904.70
22	Repello de Pared e=2cm mortero 1:4	M2	200.00	L. 77.83	L. 15,566.00
23	Pulido de Paredes e=0.5cm	M2	200.00	L. 65.79	L. 13,158.00
24	Instalación Hidrosanitaria	Global	1.00	L. 22,431.50	L. 22,431.50
25	Caja de Registro (0.85 x 0.85 x 0.65)	UNIDAD	1.00	L. 2,075.38	L. 2,075.38
26	Suministro e Instalación de Puertas	GLOBAL	1.00	L. 6,846.88	L. 6,846.88
27	Instalación Eléctrica	GLOBAL	1.00	L. 8,527.75	L. 8,527.75
28	Pintura de Aceite	M2	215.00	L. 62.62	L. 13,463.30
29	Sum. e Inst. de pared con tabla yeso	M2	30.00	L. 400.00	L. 12,000.00
SUB TOTAL					L. 226,839.56
GASTOS ADMINISTRATIVOS 5.5%					L. 12,476.18
SUB TOTAL					L. 239,315.73
UTILIDAD 4.2%					L. 10,051.26
GRAN TOTAL					L. 249,366.99

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

ROGER PADILLA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Aprobado en Acta No.6 con fecha 12 de marzo de 2,018, Fondos de Transferencia, con Asignación Presupuestaria No. 120300100000147110-11-001-0120075047; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los **SERVICIOS POR MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES** en la construcción de mejoras en Casa de la Cultura ubicada frente al Parque Ramón Rosa de esta ciudad.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: EL CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA.

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

CUARTA: EL CONTRATISTA presentará su constancia de pagos de Impuesto sobre la Renta o en su defecto EL CONTRATANTE hará la retención del 12.5 % del Impuesto sobre la Renta valorado en L. 1,256.41 en los términos establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento basado en el presupuesto y utilidad presentada por el CONTRATISTA.

QUINTA: El monto de este contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 0.99/100 CTVS (L.249,366.99)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de **SETENTA (70) días** comprendido del diecinueve de marzo al veintiocho de mayo del año en curso, previa orden de inicio del encargado de Obras Públicas Municipal; Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

ERDIO PADILLA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

5.-Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma según estimación presentada de la obra.

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía extendida por una entidad bancaria por el cumplimiento del 15% sobre el monto total del CONTRATO o equivalente a L. 37,405.05 o presentara un pagare y se le retendrá el 5% reembolsable de L. 12,468.35 o presentara garantía bancaria sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA: EL CONTRATANTE realizara un anticipo del 20% valorado en L. 49,873.40 y presentara garantía bancaria o pagare; se le realizaran pagos según estimaciones presentadas de avance de obra y un pago final previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, Director de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las cláusulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las partes amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso.

En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los catorce de marzo del dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ROGER GUILLERMO PADILLA MORGÁ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 40

CONTRATO POR L. 36,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1976-000866, Solv Mpal No.124760, mayor de edad, casado, hondureño y residente Barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en reparaciones varias en el CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ (CAIN) ubicado en el barrio Las Flores de esta ciudad, realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ALBANILERIA			
1	reparación y pulido de pared de garaje	L. 3,500.00	L. 3,500.00
1	repello columnas del portón principal	L. 1,000.00	L. 1,000.00
1	reparación de aceras del contorno del patio	L. 1,500.00	L. 1,500.00
1	construcción de rampla del portón	L. 2,000.00	L. 2,000.00
1	reparación de 3 servicios sanitarios	L. 1,000.00	L. 1,000.00
1	instalación de 2 servicios sanitarios y 2 lavamanos	L. 1,500.00	L. 1,500.00
1	cambio de laminas de asbesto dañadas en el techo	L. 2,000.00	L. 2,000.00
1	reparar dos paredes de los baños y del edificio	L. 2,500.00	L. 2,500.00
ESTRUCTURA METALICA			
1	reparación y pintado de portón principal	L. 4,000.00	L. 4,000.00
1	reparación y pintado canaletas en la parte frontal	L. 3,000.00	L. 3,000.00
1	Reparación y pintado de balcones, verjas y 12 puertas metálicas.	L. 3000.00	L. 3,000.00
PINTURA			
1	LIJADO Y PINTADO DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES (784 METROS CUADRADOS)	L. 11,000.00	L. 11,000.00
TOTAL MANO DE OBRA			L. 36,000.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Fondos de Transferencia, Asignación Presupuestaria No.11030010002340011-001-0120081046; Aprobado en Acta No. 6 del 12 de marzo de 2,018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA en reparaciones varias en el CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ (CAIN) ubicado en el barrio Las Flores de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del catorce de marzo al trece de abril del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 7,200.00 ; se realizaran otros pagos según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del Encargado de Obras Publicas, Encargada de Oficina Municipal de la Niñez y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 1,800.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 450.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece de marzo del año dos mil diecisiete.



[Firma]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma]
FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 41

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 20,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.124186 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal; **Aprobado en Acta No. 3 del 8 de febrero de 2,018**; donde se realizaran las siguientes actividades:

EQUIPO PESADO ASIGNADO A MAQUINARIA MUNICIPAL:

RETROEXCAVADORA 310E: sacar cubeta para soldar y reforzar con lamina de $\frac{1}{4}$ de grueso, elaboración de pines, elaboración de agujeros a base de pines para instalar graseras, sacar eje delantero para elaboración de guachas de ajuste, rellenar pin y eje de soporte de eje delantero, rellenar agujeros donde van los terminales de dirección, poner ejes y transmisión de doble fuerza, sacar bum para rellenar agujeros para poner bujes, elaboración de pines y arandelas de bum, relleno y ajuste de cubeta trasero, cambio de pines de cubeta trasera, sacar pistones estabilizadores para cambio de barra y sello, enderezar bases de patas estabilizadoras, rellenar agujeros y pines de patas y pistones estabilizadoras, rellenar base de punta de cubeta trasera; El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del uno al trece de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado de maquinaria municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 1,000.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 42

CONTRATO POR L. 177,187.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal, del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **RIGOBERTO ZEPEDA** con tarjeta de identidad No. 0703-1976-01435, Solv Mpal No. 124054, mayor de edad, casado, hondureño y residente en colonia 24 de Diciembre de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la Construcción II Etapa Canalización de Aguas Lluvias en el barrio Las Lomitas de esta ciudad; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
85 Metros lineales	Limpieza	L. 30.00	L. 2550.00
85 metros lineales	niveletas	L. 40.00	L. 3,400.00
85 metros lineales	excavación	L. 58.00	L. 4,930.00
149 metros cuadrados	mampostería	L. 250.00	L. 37,250.00
28 metros cuadrados	Losá hidráulica	L. 400.00	L. 11,200.00
3 metros cuadrados	Demoler muro	L. 400.00	L. 1,500.00
6 metros cuadrados	Hacer cabezales	L. 500.00	L. 3,000.00
85 metros lineales	Limpieza final	L. 25.00	L. 2,125.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 65,955.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
25 libras	Alambre dulce	L. 20.00	L. 500.00
20 libras	Clavos de 3"	L. 20.00	L. 400.00
9 metros cúbicos	Grava triturada	L. 800.00	L. 7,200.00
19 viajes	Arena de río	L. 600.00	L. 11,400.00
20 viajes	Piedra ripion	L. 950.00	L. 19,400.00
253 bolsas	cemento	L. 200.00	L. 50,600.00
34 varillas	Hierro 3/7	L. 350.00	L. 11,900.00
452 pies	madera	L. 16.00	L. 7,232.00
30 metros cúbicos	agua	L. 100.00	L. 3,000.00
	TOTAL MATERIALES		L. 111,232.00
	GRAN TOTAL		L. 177,187.00

Fondos de Transferencia, Proyecto No. 63; Asignación Presupuestaria No.11050050000024721011-001-0120-0810; Aprobado en Acta No. 6 del 12 de marzo de 2,018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en la Construcción II Etapa Canalización de Aguas Lluvias en el barrio Las Lomitas de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diecinueve de marzo al treinta de abril del año dos mil dieciocho.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 35,437.40; se realizarán otros pagos según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del Encargado de Obras Públicas y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentará una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 8,859.35 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizará una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 1,771.87 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece de marzo del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Rigoberto Zepeda
RIGOBERTO ZEPEDA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 43

CONTRATO POR L. 29,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **SATURNINO JIMENEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1984-02135, Solv Mpal No. 124912, mayor de edad, casado, hondureño y residente en colonia San Juan de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la Reparación de la Escuela René Amador Barrientos de la comunidad de la Unión de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Fabricación de instalación de puerta metálicas	1,500.00	L. 3,000.00
8	Fabricación de balcones	875.00	L. 7,000.00
1	Alquiler de planta Eléctrica	1,500.00	L. 1,500.00
1	Transporte de materiales	1,000.00	L. 1,000.00
		TOTAL MANO DE OBRA	L. 12,500.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	Lances de tubo estructural	L. 140.00	L. 6,160.00
2	Lances de Angulo de 1/4" x 1/8"	L. 2500.00	L. 500.00
2	Laminas troqueladas	L. 1,000.00	L. 2,000.00
2	Llavines de puerta	L. 260.00	L. 520.00
7	Discos de corte	L. 70.00	L. 490.00
5	Galones de pintura anticorrosivo	L. 320.00	L. 1,600.00
3	Galones de tiner	L. 200.00	L. 600.00
4	Discos de pulir	L. 45.00	L. 180.00
1	Disco liga	L. 70.00	L. 70.00
1/4	masilla	L. 250.00	L. 250.00
2	Pliegos de lija	L. 10.00	L. 20.00
9	Pliegos de maya expandida 1/2	L. 370.00	L. 3,330.00
2	Cajas de electrodos	L. 320.00	L. 640.00
		TOTAL MATERIALES	L. 16,500.00
		GRAN TOTAL	L. 29,000.00

Fondos Propios, Proyecto No. 43; Asignación Presupuestaria No.11010080030002340015-013-01200710; Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias; Aprobado en Acta No. 6 del 12 de marzo de 2018.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en la Reparación de la Escuela René Amador Barrientos de la Comunidad de la Unión de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del dieciséis de marzo al veintitrés marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 5,800.00 se realizarán un pago final mediante acta de recepción del Director Centro Educativo y, del Encargado de Obras Públicas y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: El incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentará una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 1,450.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizará una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 290.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece de marzo del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Saturnino Jimenes
SATURNINO JIMENES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 44

CONTRATO POR L. 73,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JUAN CARLOS TORRES GALO** con tarjeta de identidad No. 0708-1999-00111, Solv Mpal No. 124909, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en colonia 24 de Diciembre de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la Reparación de la Escuela Lucas Figueroa de la Comunidad de Santa Rosa de Los Llanos de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Desarmado de techo	L. 4,000.00	L. 4,000.00
1	Instalación del techo nuevo	L. 9,000.00	L. 9,000.00
1	Instalación de (3) llavines de puertas de metal	L. 1,000.00	L. 1,000.00
1	Fabricación de (5) balcones con maya	L. 7,932.00	L. 7,932.00
1	Alquiler de planta	L. 2,000.00	L. 2,000.00
1	Acarreo de material	L. 2,000.00	L. 2,000.00
1	Mano de obra albañilería	L. 12,000.00	L. 12,000.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 37,932.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Canaletas de 2"6	L. 360.00	L. 3,600.00
8	Laminas de aluzinc de 21 pies	L. 588.00	L. 4,704.00
8	Laminas de aluzinc de 18 pies	L. 504.00	L. 4,032.00
30	Pies de capote	L. 28.00	L. 840.00
700	Tornillos	L. 1.50	L. 1,050.00
24	Lances de tubo industrial de 3/4	L. 115.00	L. 2,760.00
8	Mayas expandidas	L. 380.00	L. 3,040.00
2	Cajas de electrodos	L. 320.00	L. 640.00
5	Disco de corte	L. 70.00	L. 350.00
5	Discos liga	L. 70.00	L. 350.00
1/5	Pintura	L. 1,300.00	L. 1,300.00
3	Galones de tiner	L. 220.00	L. 660.00
1	Llavin de puerta	L. 280.00	L. 280.00
3	Viajes de arena	L. 700.00	L. 2,100.00
20	Sacos de arenilla	L. 35.00	L. 700.00
12	Bolsas de cal	L. 100.00	L. 1,200.00
30	Bolsas de cemento	L. 198.00	L. 5,940.00
1	Compra de madera	L. 2,000.00	L. 2,000.00
	TOTAL MATERIALES		35,568.00
	GRAN TOTAL		L. 73,500.00

Fondos de Transferencia, Proyecto No. 33; Asignación Presupuestaria No. 11010060030002340011-001-01-200710 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias; Aprobado en Acta No. 6 del 12 de marzo de 2018; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en la Reparación de la Escuela Lucas Figueroa de la Comunidad de Santa Rosa los llanos de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del dieciséis de marzo al nueve de abril del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 14,700.00; se realizarán y un pago final mediante acta de recepción del Director del Centro Educativo, y del Encargado de Obras Públicas y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentará una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 3,675.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizará una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 735.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece de marzo del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Juan Carlos Torres Galo
JUAN CARLOS TORRES GALO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 45

CONTRATO POR L. 29,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JUAN CARLOS MENDOZA HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1988-00274, Solv Mpal No. 1124959, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en colonia San Juan de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la Construcción de mejoras del kínder Ilusiones de la aldea El Portillo del Cedro de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8 metros cuadrados	excavación	80.00	640.00
8 metros cuadrados	cimentación	60.00	480.00
350 unidades	Pegado de bloques	6.00	2,100.00
16 metros lineales	solera	70.00	1,120.00
5 unidades	bases	250.00	1,250.00
unidad	Instal Puerta metálica	1,200.00	1,200.00
unidad	Instal balcón	700.00	700.00
12 metros cuadrados	Instalación artesón	100.00	1,200.00
Global	Combustible y planta eléctrica	1218.00	1218.00
		TOTAL MANO DE OBRA	L. 9,908.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 viaje	piedra	1,200.00	1,200.00
2 viaje	arena	1,000.00	2,000.00
350	bloques	10.00	3,500.00
1 viaje	grava	1,300.00	1,300.00
global	Global	2,000.00	2,000.00
1	Lamina lisa 1.0	800.00	800.00
1	Tubo 1" x 1"	170.00	170.00
1	llavin	170.00	170.00
1	Angulo 1/8" x 1/4"	250.00	250.00
10	Varillas de 3/8	100.00	1,000.00
7 libras	Alambre de amarre	20.00	140.00
6 libras	electrodos	33.00	198.00
1 galon	Pintura anticorrosiva	300.00	300.00
1 galon	thinner	280.00	280.00
global	Accesorios varios	262.00	262.00
1	Acarreo material	522.00	522.00
10	Varillas 1/4"	50.00	500.00
23 bolsas	cemento	198.00	4,554.00
		TOTAL MATERIALES	19,010.00
		GRAN TOTAL	29,000.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

Fondos Propios, Proyecto No. 35; Asignación Presupuestaria No.11010060050002340015-013-01200710, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias; Aprobado en Acta No. 6 del 12 de marzo de 2,018; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en la Construcción de mejoras del Kínder Ilusiones de la aldea El Portillo del Cedro de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diecinueve de marzo al doce de abril del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 5,800.00; se realizaran otros pagos según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del Encargado de Obras Públicas, Director de Centro Educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA: quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 1,450.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 290.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece de marzo del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

x Juan Carlos Mendoza Hernandez
JUAN CARLOS MENDOZA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 46

CONTRATO POR L. 49,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **ALEX MAURICIO MENDOZA HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1992-00742, Solv Mpal No. 124982, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio El Jazmín de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reconstrucción de techo de la Escuela José Trinidad Reyes de la comunidad de Colombia, Aldea Las Dificultades de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
160 metros cuadrados	Demolición e instalación de techo	100.00	16,000.00
2	Instalac puerta metálica 2m*1m	1,500.00	3,000.00
1	Instalacion de balcón 1.50m*1m	6.00	1000.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 20,000.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	Laminas de alucinc 12 pies	336.00	5,376.00
16	Laminas alucin 19 pies	532.00	8,512.00
30	Canaletas 2*4	250.00	7,500.00
8	Capotes 8 pies	240.00	1,920.00
450	Tornillos 2" punta broca	1.50	675.00
1	Accesorios	1,000.00	1,000.00
2	Lamina lisa 1.0	680.00	1,360.00
3	Tubo 3/4*3/4	110.00	330.00
1	Malla desplegada 3/4	290.00	290.00
2	Llavines	260.00	520.00
2	Angulos 1 1/4*1/8"	200.00	400.00
1	Galon de pintura	300.00	300.00
1	Galon de thiner	180.00	180.00
1	Viaje (acarreo)	637.00	637.00
	TOTAL MATERIALES		29,000.00
	GRAN TOTAL		49,000.00

Renglón Presupuestario: Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

Fondos de Transferencia, Proyecto No. 25; Asignación Presupuestaria No.11010040000014711011-001-01-200710; Aprobado en Acta No. 6 del 12 de marzo de 2,018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MÁNO DE OBRA CALIFICADA en la reconstrucción de techo de la Escuela José Trinidad Reyes de la comunidad de Colombia, Aldea Las Dificultades de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diecinueve de marzo al diecisiete de abril del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 9,800.00; se realizaran otros pagos según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del Encargado de Obras Publicas, Director de Centro Educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 2,450.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 490.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece de marzo del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Alex Mauricio Mendoza Hernandez

ALEX MAURICIO MENDOZA HERNANDEZ
CONTRATISTA



Contrato No. 47

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 58,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **FREDY ANTONIO MENDOZA LIRA** con tarjeta de identidad No. 0704-1994-01244, Solv Mpal No. 124962, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la colonia Casa de Oro No.2 de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la construcción de techo de dos aulas del Kinder María Manuela Martínez de la colonia San Miguel de esta ciudad; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
120 metros cuadrados	Desmontar y armar techo	99.00	11,880.00
120 metros cuadrados	Desmontar y armar techo	99.00	11,880.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 23,760.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	Laminas de alucinc 21 pies	588.00	11,760.00
20	Laminas alucin 20 pies	560.00	11,200.00
10	Capotes de alucinc	220.00	2,200.00
25	Canaletas 2*4	250.00	6,250.00
800	Tornillos 2" punta broca	1.50	1,200.00
1	Libra electrodos 6013	350.00	350.00
4	Discos corte metal	70.00	280.00
1	Viaje (acarreo)	1000.00	1,000.00
	TOTAL MATERIALES		34,240.00
	GRAN TOTAL		58,000.00

Fondos Propios, Proyecto No. 26; Asignación Presupuestaria No.11010040000024711011-001-01200710, Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado; Aprobado en Acta No. 6 del 12 de marzo de 2,018; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en la construcción de techo de dos aulas del Kinder María Manuela Martínez de la colonia San Miguel de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diecinueve de marzo al diecisiete de abril del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 11,600.00; se realizaran otros pagos según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del Encargado de Obras Publicas, Director de Centro Educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 2,900.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 580.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece de marzo del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fredy Antonio Mendoza Lira
FREDY ANTONIO MENDOZA LIRA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 48

CONTRATO POR L. 69,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **SANTOS ENRIQUE MOLINA** con tarjeta de identidad No. 0704-1972-00042, Solv Mpal No. 124965, mayor de edad, casado, hondureño y residente comunidad Tres Piedras, las Selvas de este Municipio, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la Reparación y remodelación del techo y construcción de cubículos en Centro Salud de la Comunidad San José de las Selvas de este Municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Desinstalación de techo	L. 1,000.00	L. 1,000.00
1	Instalación de techo nuevo 140mts	L. 15,400.00	L. 15,400.00
1	Construcción de cubículo delantero	L. 2,000.00	L. 2,000.00
1	Construcción de cubículo de afuera	L. 6,000.00	L. 6,000.00
1	Pintar área remodelada	L. 2,000.00	L. 2,000.00
1	Trabajos de fontanería	L. 1,700.00	L. 1,700.00
TOTAL MANO DE OBRA			L. 31,086.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Laminas de 18 pies	L. 30.00 * 18	L. 5,400.00
10	Laminas de 16 pies	L. 30.00 * 16	L. 4,800.00
76	Tornillos	L. 1.50.00	L. 114.00
7	Capotes de 6 pies	L. 220.00	L. 1,540.00
15	Bolsas de cemento	L.196.00	L. 2,940.00
400	bloques	L. 8.00	L. 3,200.00
3	Servicios sanitarios	L. 1,500.00	L. 4,500.00
2	Lava manos	L. 900.00	L. 1,800.00
5	Lances de tubo pvc	L. 210.00	L. 1,050.00
4	Lances de tubo de media	L. 60.00	L. 240.00
12	Codos de media	L. 8.00	L.96.00
6	T de media	L. 8.00	L.48.00
6	Codos de 3	L. 35.00	L.210.00
4	Tubo de 3	L. 35.00	L.140.00
1	Lata pegamento pvc	L.140.00	L.140.00
6	Lances varilla de 3/8	L.150.00	L.900.00
4	Libras de arenilla	L.40.00	L.160.00
2	Tubo de abasto	L.45.00	L.90.00
1	Tubo de abasto	L.45.00	L.45.00
2	Válvula de servicio	L.150.00	L.300.00
1	Válvula de lava mano	L.75.00	L.75.00
3	Puertas de metal	L.2,500.00	L.7,500.00
3	Aluzino de 6 pies	L.30.00 * 6	L.540.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

1	Quinto de pintura aceite	L.1,300.00	L.1,300.00
1	Set de pintura	L.190.00	L.190.00
2	Brochas de 3 pul	L.28.00	L.56.00
3	Galones de diluyentes	L.180.00	L.540.00
		TOTAL MATERIALES	L. 37,914.00
		GRAN TOTAL	L. 69,000.00

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado

Fondos de Propios, Proyecto No.10; Asignación Presupuestaria No.11020070000024711015-013-01200610; Aprobado en Acta No. 6 del 12 de marzo de 2,018; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en la Reparación y remodelación de techo y construcción de cubículos en Centro Salud de la Comunidad San José de las Selvas de este Municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diecinueve de marzo al diecisiete de abril del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 13,800.00; se realizarán otros pagos según estimaciones y acta de recepción del Presidente del Patronato, Encargado de Obras Públicas y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentará una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 3,450.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizará una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 690.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince de marzo del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Santos Enrique Molina

SANTOS ENRIQUE MOLINA CANALES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía extendida por una entidad bancaria por el cumplimiento del 15% sobre el monto total del CONTRATO o equivalente a L. 44,880.00 y se le retendrá el 5% reembolsable valorado en L. 14,960.00 o presentara garantía por calidad obra con vigencia de un (1) año según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo correspondiente al 15% valorado en L. 44,880.00 y presentara garantía bancaria sobre anticipo; otros pagos según estimaciones presentadas y un último pago al finalizar el proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, Patronato de la Comunidad y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 49

CONTRATO POR L. 299,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES** con tarjeta de Identidad No.0704-1978-00422, Solv Mpal No. 123025, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de **COMPAÑÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS (CODIREN)** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** de sistema eléctrico segunda etapa en la comunidad de Los Llanos, municipio de El Paraíso; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Cantidad	Descripción del trabajo	Precio en Lempiras	Total en Lempiras
1	Suministro e Instalación de poste de madera de 40 pies CL-4	9,500.00	9,500.00
850 metros	Suministro e Instalación de cable de aluminio #2 ACSR	25.00	21,250.00
1,100 metros	Suministro e Instalación de cable de aluminio 1/0 ACSR	30.00	33,000.00
1,200	Suministro e instalación de cable de aluminio forrado 1/0 W.P.	35.00	42,000.00
850 pies	Suministro e Instalación de cable de acerado 1/4	12.00	10,200.00
20	Suministro e Instalación de estructuras primarias	3,500.00	70,000.00
14	Suministro e Instalación de estructuras secundarias	1,850.00	25,900.00
1	Instalación de transformadores 15 Kva	18,500.00	18,500.00
8	Suministro e Instalación de luminarias 100 W.S.	1,800.00	14,400.00
3	Suministro e Instalación de aterrizajes	900.00	2,700.00
20	Suministro e Instalación de retenidas sencillas y dobles	1,200.00	24,000.00
1	Elaboración de diseño final (como está construido el proyecto para ser presentado ante la ENEE/EEH)	27,750.00	27,750.00
Total Suministro y Mano de la Obra			L. 299,200.00

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público, Asignación Presupuestaria 12010010000024721011-001-01-200540, Aprobado en el Acta No. 06 del 12 de marzo del año 2,018, Pagados con Fondos Transferencia, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 50

CONTRATO POR L. 3,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **ISRAEL ALFREDO SALINAS CARCAMO**, tarjeta de identidad No. 0703-1961-00481, Solv Mpal No. 123344, mayor de edad, casado y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad; quien actuara por sí mismo y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en la **RETROEXCAVADORA 310E** de propiedad municipal que realizara trabajos de cargado de material selecto en un terreno de su propiedad; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de la **RETROEXCAVADORA 310E** de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
RETROEXCAVADORA 310E	CUATRO (4)	L. 900.00	L 3,600.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día diecisiete de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

ISRAEL ALFREDO SALINAS CARCAMO



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 51

CONTRATO POR L. 8,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 124013, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGTH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y show de luces inteligentes para amenizar elección de la Novia del Municipio en el marco de la Celebración del 144 Aniversario de fundación el día 17 de marzo del año en curso en el salón de eventos del Hotel Mario Chávez; **Celebración del Día del Municipio**; cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y show de luces para amenizar elección de la Novia del Municipio en el marco de la Celebración del 144 Aniversario de fundación.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 17 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la encargada de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes Y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Cristofer Jose Castillo Alfaro

CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 52

CONTRATO POR L. 2,875.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS** con tarjeta de identidad No. 0703-1982-01064, Solv Mpal No. 124172, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad, quien actuara en representación de **NAMO PRODUCCIONES** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil consistiendo en cinco (5) horas de sonido móvil y animación como apoyo en la elección de la Chica Verano 2,018 del Instituto Católico "Cardenal Oscar Andrés Rodríguez SDB de esta ciudad para recaudar fondos de dicha institución el día 17 de marzo del año en curso; cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación como apoyo en la elección de la Chica Verano 2,018 del Instituto Católico "Cardenal Oscar Andrés Rodríguez SDB de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 17 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Juventud y Niñez y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 53

CONTRATO POR L. 89,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JOSE LORENZO ISAGUIRRE** con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00410, Solv Mpal No. 121787, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la comunidad de Tres Piedras; Las Selvas de este municipio, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para la construcción de bodega-cocina y pintado de aulas en la Escuela Esteban Guardiola de la aldea de Conchagua Abajo de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Derribar bodega vieja	global	1,000.00
20 metros lineales	sanjería	100.00	2,000.00
20 metros lineales	Cimentación de mampostería	130.00	2,600.00
20 metros lineales	Fundición de solera inferior	110.00	2,200.00
20 metros lineales	Fundición de solera superior	120.00	2,400.00
800	Pegado de bloques	6.65	5320.00
24 metros cuadrados	Instalación de techo	110.00	2,640.00
100 metros cuadrados	Repello paredes	30.00	3,000.00
100 metros cuadrados	Pulido de paredes	30.00	3,000.00
15 metros cuadrados	Fundición de piso	100.00	1,500.00
1	Elaboración fogón	1000.00	1,000.00
1	Construcción de pila	1000.00	1,000.00
1	Construcción lavatrastos	1,000.00	1,000.00
2	Instalación de puertas metálicas	450.00	900.00
1	Instalación de ventana y balcón	800.00	800.00
18 metros	Fundición de castillos	90.00	1,620.00
1	Relleno de terraplén	Global	1,200.00
1	Construcción de andamios	global	1,400.00
1	Instalación de luz eléctrica	global	1,000.00
1	Trabajos de fontanería	global	1,000.00
1	Lijado de verjas	global	500.00
1	Pintado de verjas	global	1,000.00
1	Pintado de aulas	global	2,500.00
1	Reparar entrada	global	401.00
1	Acarreo material	global	3,000.00
TOTAL MANO DE OBRA			L. 43,981.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Teléfono: 793-4376

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
800	bloques	8.10	6,400.00
45 bolsas	cemento	196.00	8,820.00
20 lances	Varillas de 3 1/8	205.00	4,100.00
15 lances	Varillas de 1/4	40.00	600.00
12 lances	Canaleta 2x4	210.00	2,520.00
8 laminas	Alucinc 12 ples	30.00x 12"x8	2,880.00
250	tomillos	1.50	375.00
3	Capotes de 5"	200.00	600.00
3	Lances tubo pvc 2"	110.00	330.00
6	Lances tubo pvc 1/2"	60.00	360.00
8	Codos de 1/2"	8.00	64.00
4	Lances tubo pvc 1/2"	8.00	32.00
1/4	Lata pegamento pvc	140.00	140.00
1	Latón para fogón	700.00	700.00
30	Ladrillos rafon	6.00	180.00
1	Sifón para pila	30.00	60.00
2	Llave para pila	80.00	160.00
60	Yardas cable no. 12	13.00	780.00
1	Cinta aislante	45.00	45.00
2	Toma corriente	25.00	50.00
3	tomacorriente	253.00	50.00
3	Cajas de 2x4	15.00	45.00
1	chimenea	290.00	290.00
3	Cajas octagonales	20.00	60.00
1	Interruptor doble	30.00	30.00
2	rosetas	15.00	30.00
2	Focos ahorrativos	55.00	110.00
10 libras	clavos	20.00	200.00
10 libras	Alambre de amarre	20.00	200.00
6 libras	colorante	35.00	210.00
8 libras	Arenilla rosada	40.00	320.00
2	Puertas de metal 1x2 metros	3,000.00	6,000.00
1	Ventana de metal 1 metro x 0.80 cm	1,500.00	1,500.00
1	Balcón para ventana 1 metro por 0.80cm	1,300.00	1,300.00
60 yardas	Poliducto de 3 1/4	5.00	300.00
3 quintos	Pintura de aceite	1,300.00	3,900.00
2 juegos	Set para pintar	180.00	360.00
3	Brocha de 3"	28.00	84.00
3 galones	diluyente	180.00	540.00
1 galón	anticorrosivo	280.00	280.00
8 pliegós	Lija No. 150	8	64.00
TOTAL MATERIALES			L. 45,019.00
GRAN TOTAL			L. 89,000.00

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Pleno; Fondos Propios, Asignación Presupuestaria No. 11010070000044711015-013-01200710; Aprobado en Acta No. 6 del 12 de marzo de 2,018; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376

PRIMERO: Hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA para la construcción de bodega-cocina y pintado de aulas en la Escuela Esteban Guardiola de la aldea de Conchagua Abajo de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diecinueve de marzo al treinta de abril del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 17,800.00; se realizarán otros pagos según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del Encargado de Obras Publicas, Director de Centro Educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 4,450.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 890.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE LORENZO ISAGUIRRE
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 54

CONTRATO POR L. 3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS** con tarjeta de identidad No. 0703-1982-01064, Solv Mpal No. 124172, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad; quien actuara por sí mismo y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** publicitarios y sesión fotográfica de las candidatas a elección de la Novia del Municipio en el marco de la Celebración del 144 Aniversario de fundación, el cual consistirá en producción de spot publicitario, antro del evento, sesión fotográfica, gráficos en pantalla gigante y manejo de redes sociales durante el evento, **Celebración del Día del Municipio** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS publicitarios y sesión fotográfica de las candidatas a elección de la Novia del Municipio en el marco de la Celebración del 144 Aniversario de fundación.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del quince al diecisiete de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago de este CONTRATO se hará total al finalizar la misma previa constancia de la encargada de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 55

CONTRATO POR L. 1,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **ZEIDA LILLY MENDOZA VALLEJO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-00560 Solv Mpal No. 117926, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en el barrio El Rosario de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, quien actuara en representación de **BODEGUITA MENDOZA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de pirotecnia consistiendo en una (1) batería de 15 disparos a un precio de L. 1,800.00 para evento de elección de la Novia del Municipio el día 17 de marzo del año en curso en marco de las actividades de la Celebración del 144 Aniversario de Fundación del municipio; **Celebración Día del Municipio**; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de pirotecnia consistiendo en una (1) batería de 15 disparos para evento de elección de la Novia del Municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al quince días del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZEIDA LILLY MENDOZA VALLEJO
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 56

CONTRATO POR L. 1,000.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No. 116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, y en representación de **TÍPICOS YOLÍ**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) platos de boquitas a un precio de L. 20.01 c/u para atención a jurado calificador, invitados especiales y candidatas en la elección de la Novia del Municipio en el marco de la Celebración del 144 Aniversario de fundación el día sábado el día 17 de marzo del año en curso en el salón de eventos del Hotel Mario Chávez; **Celebración del Día del Municipio**; El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de boquitas para atención a jurado calificador, invitados especial y candidatas en la elección de la Novia del Municipio en el marco de la Celebración del 144 Aniversario de fundación.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 17 de marzo de 2018.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia de la encargada de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Ciudad de El Paraíso, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

12 03 000 001 00054200
11-001-01 20 0790

Contrato No. 57

CONTRATO POR L. 5,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JORGE NAHUN GONZALES DIAZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1973-00865, Solv Mpal No. 121980, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad; quien actuara por sí mismo y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de veinticinco (25) reconocimientos de resina a un precio de L. 200.00 c/u para premiación de los diferentes concursos y actividades que se realizan en el marco de la Celebración del 144 Aniversario de fundación del municipio, **Celebración del Día del Municipio** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de veinticinco (25) reconocimientos de resina para premiación de los diferentes concursos y actividades que se realizan en el marco de la Celebración del 144 Aniversario de fundación del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del catorce al dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago de este CONTRATO se hará total al finalizar la misma previa constancia de la encargada de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Cancelado 23 de marzo de 2018 L. 5,000.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE NAHUN GONZALES DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 58

CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
ubicado en la Sexta avenida, 13 y 14 calle en el Barrio Altamira,
Ciudad de El Paraíso, El Paraíso.

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE ANIBAL AVILA TORRES** con tarjeta de Identidad No.0703-1991-00597, Solv Mpal No. 124835, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil con Colegiación CICH No. 6895 hondureño y residente en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en la Sexta avenida, 13 y 14 calle de la Escuela Sagrado Corazón hacia calle frente cancha de futbolito en el Barrio Altamira de esta ciudad, según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad de obra	Precio unitario	Precio total Lempiras
1	Trazado y marcado	M2	1,115	7.00	8,085.00
2	Concreto 4,000 PSI	M2	1,115	720.00	831,600.00
3	Acero en juntas	KG	350	45.00	15,750.00
4	Bordillo integral	ML	290	214.00	62,060.00
5	Mano de obra para la instalación de tubería de 8" y 15 acometidas	Global	1	30,000.00	30,000.00
6	Combustible para maquinaria	Global	1	19,750.00	19,750.00
7	Compactado con material del sitios en zanjos para tubería	M3	160	90	14,400.00
8	Pozo de inspección de 1.5m	Unidad	1	12,002.45	12,002.45
9	Limpieza general	M2	1,155	5.50	6,352.50
				Total proyecto	L. 999,999.95

Aprobado en el Acta No.12 con fecha 12 de marzo de 2018, Fondos de Transferencia, Asignación Presupuestaria 140002000004721011001200810; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios para **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en la Sexta avenida 13 y 14 calle de la Escuela Sagrado Corazón hacia calle frente cancha de futbolito en el Barrio Altamira de esta ciudad.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho pavimento serán proporcionados y ubicados en el sitio por EL CONTRATISTA.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4179

TERCERA: EL CONTRATISTA suministrará al CONTRATANTE los planos de la obra a intervenir y hará las recomendaciones que considere conveniente, mediante una bitácora que deberá permanecer en el sitio del proyecto todo el tiempo.

CUARTA: los agregados como ser: arena, grava, cemento y otros (madera, curador de concreto) para la elaboración del pavimento de concreto serán suministrados por parte del CONTRATISTA, de tal manera que se ubiquen a conveniencia del avance de la obra, EL CONTRATANTE proporcionará la maquinaria pesada para los trabajos de terracería que se ejecuten.

QUINTA: El monto de este contrato es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 95/100 CTVS (L. 999,999.95);** EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de sesenta días (60) días calendario comprendido entre el veintiséis de marzo al veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho mediante una orden de inicio del encargado de Obras Públicas Municipal. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

SEPTIMA MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma según estimación presentada de la obra; AL CONTRATISTA se le deducirá la cantidad de L. 5,681.82 (Cinco mil seiscientos ochenta y un lempiras con 82/100 centavos) correspondiente al 12.5% como concepto de pago sobre el Impuesto sobre la Renta según cuadro de utilidades presentados por EL CONTRATISTA (ver anexos).

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía extendida por una entidad bancaria o aseguradora por cumplimiento de CONTRATO del 15% valorado en L. 149,999.99 sobre el monto total; garantía bancaria o aseguradora del 20% sobre el anticipo valorado en L. 199,999.99 y se le retendrá el 5% reembolsable de L. 49,999.99 sobre el valor del CONTRATO o presentara garantía bancaria como de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA: EL CONTRATANTE realizara pagos según estimaciones presentadas por EL CONTRATISTA con la aprobación del encargado de Obras Públicas de la municipalidad y un último pago al finalizar el mismo previa acta de recepción y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA 18 de Diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo. Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE ANIBAL AVILA TORRES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376,
Fax: 2793-4807

Contrato No. 59

CONTRATO POR L. 22,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **SANTOS ENRIQUE PADILLA BARAHONA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1968-00170, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de ciento diez (110) camisetas tipo polo bordadas con logo municipal a un precio de L 200.00 c/u para empleados de las diferentes oficinas municipales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de ciento diez (110) camisetas tipo polo bordadas con logo municipal para empleados de las diferentes oficinas municipales.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del dieciséis a los veintiún días del mes de marzo del año en curso

TERCERO: la forma de pago será por deducción a empleados y será mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

SANTOS ENRIQUE PADILLA B.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 60

CONTRATO POR L. 1,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **ZEIDA LILLY MENDOZA VALLEJO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-00560 Solv Mpal No. 117926, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en el barrio El Rosario de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, quien actuara en representación de BODEGUITA MENDOZA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de pirotecnia consistiendo en cuatro docenas de cohetes de vara a un precio de L. 300.00 para alborada y celebración en la Aldea Los Terrones del día 22 de marzo del año en curso en marco de las actividades de la Celebración del 144 Aniversario de Fundación del municipio; **Celebración Día del Municipio**; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de pirotecnia consistiendo en cuatro docenas de cohetes de vara para alborada y celebración en la Aldea Los Terrones en marco de las actividades de la Celebración del 144 Aniversario de Fundación del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del día veintidós de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

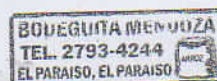
CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al quince días del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZEIDA LILLY MENDOZA VALLEJO
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



1103 000001000 5420011-001-01-
20 0810 F. Transfereir

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 61

CONTRATO POR L. 8,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JORGE LUIS TALAVERA COLINDRES** con tarjeta de identidad No. 0704-1989-00505, Solv Mpal No. 124837, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad; quien actuara por sí mismo y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) dibujos en cartoncillo y dos (2) dibujos en durapac como decoración para BIBLIOSELVA actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar del municipio la cual será instalada en la Casa de la Cultura Municipal, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración cincuenta (50) dibujos en cartoncillo y dos (2) dibujos en durapac como decoración para BIBLIOSELVA actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar del municipio la cual será instalada en la Casa de la Cultura Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del quince al veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago de este **CONTRATO** se hará total al finalizar la misma previa constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CANCELADO 23 de marzo de 2018 L. 8,000.00



[Firma]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma]
JORGE LUIS TALAVERA COLINDRES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 62

CONTRATO POR L. 3,220.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 124013, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGHT** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil, luces led, luces neon y animación para **BIBLIOSELVA** actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar del municipio la cual será instalada en la Casa de la Cultura Municipal, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil, luces led, luces neón y animación para **BIBLIOSELVA** actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar del municipio la cual será instalada en la Casa de la Cultura Municipal.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 21 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Cristofer Jose Castillo Alfaro
CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 63

CONTRATO POR L. 3,316.25

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de trescientos (300) vasos de tutifruti a un precio de L. 10.00 c/u y cinco (5) almuerzos completos a un precio de L. 63.25 c/u como refrigerio y alimentación a asistentes y voluntarios a inauguración de **BIBLIOSELVA** actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar del municipio la cual será instalada en la Casa de la Cultura Municipal, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de trescientos (300) vasos de tutifruti y cinco (5) almuerzos completos como refrigerio y alimentación a asistentes y voluntarios a inauguración de **BIBLIOSELVA** actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar del municipio la cual será instalada en la Casa de la Cultura Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del día 21 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 64

CONTRATO POR L. 99,146.12

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **HARLEN ULISES VIERA** con tarjeta de identidad No. 0704-1989-01534, Solv Mpal No 124919, mayor de edad, soltero, hondureño y residente barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la construcción de techo de dos Aulas del Instituto Isidro Pineda de la Aldea Santa Cruz de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
36 metros cuadrados	De soldadura	300.00	10,800.00
36 metros cuadrados	Desmontar y armar techo	200.00	7,200.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 18,000.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
40	Canaléticas galvanizada de 2*6*20	350.00	14,000.00
12	Varillas de hierro lisa de 1/2*30	210.00	2,520.00
40	Canaléticas galvanizada 2*4*2	285.00	11,400.00
20	Capotes de aluzinc	120.00	2,400.00
44	Libras de Electrodo para soldar 6013	30.00	1,320.00
1,120	Tornillos punta broca para aluzinc	2.50	2,800.00
40	Laminas de aluzinc de 26*42*20	760.00	30,400.00
35	Horas de alquiler de soldadora	60.00	2,100.00
1	Herramienta menor	900.80	900.80
	TOTAL MATERIALES		67,840.80
1	Gastos de administración 10%	8,584.08	8,584.08
1	Utilidad 5%	4,721.24	4,721.24
	GRAN TOTAL		99,146.12

Fondos de Transferencia; Asignación Presupuestaria No.11010040000064711011-001-01200710, Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado; Aprobado en Acta No. 6 del 12 de marzo de 2,018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en la construcción del techo de dos Aulas del Instituto Isidro Pineda, de la Aldea de Santa Cruz de este municipio.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

Al 10 de marzo de 2018



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diecinueve de marzo al veintisiete de abril del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 19,829.23; se realizaran otros pagos según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del Encargado de Obras Publicas, Director de Centro Educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 4,957.31 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 590.16 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve marzo del año dos mil diecisiete.



L. B. 2
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Harlen Ulises Viera
HARLEN ULISES VIERA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 65

CONTRATO POR L. 2,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1951-00046, Solv Mpal No. 121710, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Perifoneo Móvil consistiendo en cinco (5) horas a un precio de L. 460.00 c/u para invitar a la población a la actos de Celebración del 25 Aniversario de Ordenación Sacerdotal del Padre Ferdinando Castriotti el día 4 de marzo del año en curso en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad; cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Perifoneo Móvil para invitar a la población a los actos de Celebración del 25 Aniversario de Ordenación Sacerdotal del Padre Ferdinando Castriotti.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán del 3 y 4 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia del Encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidós de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE CALASANS AGÜEROS V.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 66

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 420.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 124762, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D^oAVRHIL FLORISTERIA** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de sillas, manteles y sobremanteles para inauguración de BIBLIOSELVA actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar del municipio la cual será instalada en la Casa de la Cultura Municipal, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mesas, sillas, manteles para inauguración de BIBLIOSELVA actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar del municipio la cual será instalada en la Casa de la Cultura Municipal.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 21 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Dos	manteles	L. 25.00	L. 50.00
Ocho	sobre manteles	L. 15.00	L. 120.00
Cincuenta	sillas	L. 5.00	L. 250.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L. 420.00** mediante constancia de la Encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 67

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta (50) refrigerios a un precio de L.40.00 c/u para atención a mesa principal, invitados especiales, autoridades educativas, policiales y medios de comunicación en los desfiles conmemorativos al 144 Aniversario de Fundación del Municipio el día 22 de marzo del año en curso en la plaza cívica municipal; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta (50) refrigerios para atención a mesa principal, invitados especiales, autoridades educativas, policiales y medios de comunicación en los desfiles conmemorativos al 144 Aniversario de Fundación del Municipio el día 22 de marzo del año en curso en la plaza cívica municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del día 22 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizará un pago mediante constancia de la encargada de la Oficina de la Comisión de Cultura Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiún días del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 68

CONTRATO POR L. 1,635.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 124762, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D'AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mesas, sillas, manteles y decoración del escenario de la Plaza Cívica Municipal para los desfiles de instituciones educativas de la ciudad en el marco del 144 Aniversario de Fundación del Municipio el día 22 de marzo del año en curso; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mesas, sillas, manteles y del escenario de la Plaza Cívica Municipal para los desfiles de instituciones educativas de la ciudad en el marco del 144 Aniversario de Fundación del Municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 22 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Tres	mesas	L. 25.00	L. 75.00
Tres	manteles	L. 25.00	L. 75.00
Tres	sobre manteles	L. 15.00	L. 45.00
Cuarenta	sillas	L. 5.00	L. 200.00
Cuarenta	forros	L. 11.00	L. 440.00
Tres	lienços	L. 100.00	L. 300.00
Cuatro	cortinas	L. 50.00	L. 200.00
Mano de obra			L. 300.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 1,635.00** mediante constancia de la Encargada de la Comisión Municipal de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 69

CONTRATO POR L. 1,403.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No. 116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATISTA, y en representación de **TÍPICOS YOLI**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de veinte (20) almuerzos con refresco natural a un precio de L.70.15 c/u como alimentación a artistas paraiseños y voluntarios para la actividad **EXPO ARTE EN LA CALLE** y **ART ATTACK** Jornada Artística en el marco de la Celebración del 144 Aniversario de fundación del municipio el día sábado el día 22 de marzo del año en curso en la plaza cívica del Parque Ramón Rosa de esta ciudad; **Celebración del Día del Municipio**; El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de veinte (20) almuerzos con refresco natural como alimentación a artistas paraiseños y voluntarios para la actividad **EXPO ARTE EN LA CALLE** y **ART ATTACK** Jornada Artística en el marco de la Celebración del 144 Aniversario de fundación del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veintidós de marzo de 2018.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia de la encargada de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a, entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



120000000100054200 11-001-01
200210

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 70

CONTRATO POR L. 6,762.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATISTA** por una parte, Y; la señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No.0704-1992-00125, Solv Mpal No.124842, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATANTE**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ochentas y cuatro (84) tiempos de comida con refresco a un precio de L.80.50 c/u para seis personas de la Policía Nacional de Honduras que realiza capacitaciones en la Prevención contra las Maras y Pandillas "GREAT" en las diferentes instituciones educativas de la ciudad, **Asignación Presupuestaria No. 12010000005420011-001-01200210**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ochentas y cuatro (84) tiempos de comida con refresco para personal de la Policía Nacional de Honduras que realiza capacitaciones en la Prevención contra las Maras y Pandillas "GREAT" en las diferentes instituciones educativas de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días dos al veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del encargado de la Policía Nacional del "GREAT" y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho

R. 6,762.00
Cancelado 23 de marzo 2018



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 71

CONTRATO POR L. 4,370.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1951-00046, Solv Mpal No. 121710, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Perifoneo Móvil consistiendo en nueve horas y media (9.5) horas para anunciar actividades de la Celebración del 144 Aniversario de Fundación del municipio de la siguiente manera: tres (3) horas de sonido elección de la novia del municipio; tres (3) horas de sonido para la alborada; una hora de perifoneo para anunciar desfiles; dos horas y media (2.5) de sonido para encabezamiento desfile Autoridades Municipales, Educativas, Policiales y Sociedad Civil; el cuál se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Perifoneo Móvil para anunciar actividades de la Celebración del 144 Aniversario de Fundación del municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será los días 17 y 22 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la Encargada de la Comisión Municipal de Arte, Cultura y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidós de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso
José Calasans Agüero Valladares
EL PARAISO, EL PARAISO. HONDURAS



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 72

CONTRATO POR L. 10,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **MANUEL ANTONIO ORDOÑEZ GALLARDO**, tarjeta de identidad No. 0704-1954-00008, Solv Mpal No. 122589, mayor de edad, casado y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad; quien actuara en representación de INVERSA S D RL y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en la MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal que realizara trabajos de reparación de calles en terrenos de la empresa ubicada en la colonia Villa Lilian de esta ciudad; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler de la MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
MOTONIVELADORA 670C	SIETE (7)	L. 1,500.00	L.10,500.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

MANUEL ANTONIO ORDOÑEZ GALLARDO
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 73

CONTRATO POR L. 8,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **JOSE MARIA ORDOÑEZ GALLARDO**, tarjeta de identidad No. 0704-1950-00144, Solv Mpal No. _____ mayor de edad, casado y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad; quien actuara por si mismo y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en la MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal que realizara trabajos de reparación de calles en terreno de su propiedad ubicado en Hacienda Santa Bárbara de este municipio; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler de la MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
MOTONIVELADORA 670C CINCO PUNTO CINCO (5.5)	L. 1,500.00		L.8,250.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

JOSE MARIA ORDOÑEZ GALLARDO
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 74

CONTRATO POR L. 9,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **DEYSI AMALIA PASTOR**, tarjeta de identidad No. 0604-1958-00061, Solv Mpal No. 117627, mayor de edad, casada y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad; quien actuara en Representación del GRUPO FALI y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en la MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal que realizara trabajos de reparación de calles en terreno de su propiedad ubicado en la colonia Emmanuel de esta ciudad; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de la MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
MOTONIVELADORA 670C	SEIS (6)	L. 1,500.00	L. 9,000.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veinticinco de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

Deysi Amalia Pastor

DEYSI AMALIA PASTOR
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 75

CONTRATO POR L. 4,050.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señora: **MELIDA ROBERTINA PAGUAGA**, tarjeta de identidad No. 0704-1931-00212, Solv Mpal No. _____ mayor de edad, casada y residente en la colonia San José de Apaguiz de esta ciudad; quien actuara por sí mismo y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en la **RETROEXCAVADORA 310E** de propiedad municipal que realizará trabajos de reparación de calles en terreno de su propiedad ubicado en Hacienda La Escondida, barrio Las Lomitas de esta ciudad; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de la **RETROEXCAVADORA 310 E** de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
RETROEXCAVADORA 310E	CUATRO PUNTO CINCO (4.5)	L. 900.00	L. 4,050.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

MELIDA ROBERTINA PAGUAGA
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 76

CONTRATO POR L. 12,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **NELVY GEOVANY CHAVEZ MANCIA**, tarjeta de identidad No.1601-1971-00617, Solv Mpal No.123539, mayor de edad, casado y residente en el barrio El Carmelo de esta ciudad; quien actuara por sí mismo y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en la MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal que realizara trabajos de reparación de calles en terreno de su propiedad ubicado en Lotificadora Modelo de este municipio; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de la MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
MOTONIVELADORA 670C	OCHO (8)	L. 1,500.00	L. 12,000.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veinticuatro de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

NELVY GEOVANY CHAVEZ MANCIA
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 77

CONTRATO POR L. 1,350.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **RIGOBERTO ZEPEDA**, tarjeta de identidad No. 0703-1976-01435, Solv Mpal No. 124054, mayor de edad, casado y residente en la colonia 24 de Diciembre de esta ciudad; quien actuara por sí mismo y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en la **RETROEXCAVADORA 310E** de propiedad municipal que realizara trabajos privados de excavación en Proyecto de Canalización de Agua Lluvias en barrio Las Lomitas Etapa II en esta ciudad; el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de la **RETROEXCAVADORA 310E** de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
RETROEXCAVADORA 310E	UNA PUNTO CINCO (1.5)	L. 900.00	L 1,350.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

Rigoberto Zepeda

RIGOBERTO ZEPEDA
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376.
Fax: 2793-4807

Contrato No. 78

CONTRATO POR L. 2,805.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta y uno (51) almuerzos con refresco natural a un precio de L.55.00 c/u para personal del Cuerpo de Salvamento, Búsqueda y Rescate RUSF HONDURAS que estarán apoyando las labores de prevención y primeros auxilios durante la Semana Santa en los diferentes balnearios distribuidos en el municipio; **Aprobado en Acta No.6 del 12 de marzo del 2018; el cual se registrá por las siguientes clausulas:**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de alimentación para personal del Cuerpo de Salvamento, Búsqueda y Rescate RUSF HONDURAS que estarán apoyando las labores de prevención y primeros auxilios durante la Semana Santa en los diferentes balnearios distribuidos en el municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán los días 29,30 y 31 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia del CODEM y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitrés días del mes de marzo del año de dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 79

CONTRATO POR L. 3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1943-00048, Solv Mpal No. 118886, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **SERVICIO RENTA DE MESAS Y SILLAS REMESI** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de quince (15) lienzos de tela a un precio de L. 230.00 c/u que serán utilizados en la decoración de la Biblioselva en la Casa de la Cultura Municipal durante treinta (30) días con el objetivo de fomentar el habito de la lectura en los niños de las diferentes centros educativos a nivel preescolar y escolar del municipio; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de quince (15) lienzos de tela que serán utilizados en la decoración de la Biblioselva en la Casa de la Cultura Municipal.

EGUNDO: la duración de este CONTRATO será en un periodo comprendido del veintiuno de marzo al diecinueve de abril del año dos mil dieciocho.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Quince lienzos de tela L. 230.00c/u L. 3,450.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en L. 3,450.00 mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 80

CONTRATO POR L. 4,830.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 124013, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil consistiendo en catorce (14) horas a un precio de L. 345.00 para amenizar cuatro Mega Recreovias de Verano que se desarrollaran durante la Semana Sana con el objetivo de incentivar la sana convivencia en los niños y jóvenes de este municipio, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para amenizar cuatro Mega Recreovias de Verano que se desarrollaran durante la Semana Sana con el objetivo de incentivar la sana convivencia en los niños y jóvenes de este municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será los días 23, 26, 27 y 30 de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 81

CONTRATO POR L. 1,875.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien, para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No. 116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, y en representación de **TÍPICOS YOLI**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de setenta y cinco (75) platos de boquitas y refresco natural a un precio de L. 25.00 c/u para atención a invitados especiales y participantes en la Celebración del 144 Aniversario de fundación del municipio el día 22 de marzo del año en curso en la aldea de Los Terrones en Noche Artística con pobladores de esa comunidad; **Celebración del Día del Municipio**; El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de boquitas para atención a invitados especiales y participantes en la Celebración del 144 Aniversario de fundación del municipio el día 22 de marzo del año en curso en la aldea de Los Terrones en Noche Artística con pobladores de esa comunidad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veintidós de marzo de 2018.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 82

CONTRATO POR L. 2,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 124013, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGTH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y data show con pantalla gigante durante tres horas para realizar la actividad del **CINE COMUNITARIO** en la colonia San Miguel con el fin de fomentar la sana convivencia con niños y jóvenes de dicho sector, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y data show con pantalla gigante para realizar la actividad del **CINE COMUNITARIO** en la colonia San Miguel de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 1 de abril del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 83

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No. 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **OSCAR ADALID PAGUAGA** con tarjeta de identidad No. 0704-1969-00088, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien actuara en representación de **FRECUENCIA ACTIVA** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad en televisión, radio y redes sociales para cobertura de las diferentes actividades que se llevaran a cabo en la celebración del 144 Aniversario de fundación del municipio; **Celebración Día del Municipio**; para en el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad en televisión, radio y redes sociales para cobertura de las diferentes actividades que se llevaran a cabo en la celebración del 144 Aniversario de fundación del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será comprendido del diecisiete al veintidós de marzo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago de este **CONTRATO** se hará de forma total previa constancia del encargado de Relaciones Públicas Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

OSCAR ADALID PAGUAGA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso